En Diez y nueve dias del mes de henº
de mill setez y siete años se juntaron
a Conzejo los Sres Corca Justizia y Regi
miento en las salas de su Ayuntamto
para tratar en cosas del Sr de S.M.
bien y utilidad desta Republica es
a saver el Sor Lizdo D. Joseph de Zen
zano y chauarri corregor de tazieu y
los Sres Don Diego leones mrs Dn Sal
vador andreo Don Juº Ximer y Qnes
Don Juº Frz Piñero D. Roque de Arcaina
Don Juº de Albuz qq leones Don Juº
Diego garª de Alcaraz Don Joseph de
Segura Don Pedro Villanueba Dn Ferdo
Ruiz mrs Dn Claudio de guª Dn Joseph Frz
o Sozio;

Enfermos, En este Ayuntamto se a conferido lo
mucho q importa se señalen casas donde
se lleben los enfermos combalezientes
del ospital de los Prisioneros q se bajan
del Castillo por haver muchos en
dho ospital y se a reconozido q por
falta de sitio comodo para comba
lezer buelben a recaer, y para obiar es
te Incombiniente = Acordo que
la casa de Juº de Robres que esta en
los caños de la Rambla sin tener
morador, en esta se pongan los dhos
combalezientes disponiendola lo
mejor q se pueda a disposizon de los